



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

24259 *Bajas por anulación*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2012 del organismo autónomo Patronato Residencia Cas Metge Rei, consistente en baja de créditos para financiar un remanente de tesorería negativo en el presupuesto de la residencia de Cas Metge Rei sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 175 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 de dicho Cuerpo Legal, las partidas modificadas:

Anulaciones o bajas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
233/11000	Retribuciones director	689,84
233/13100	Retribuciones laboral temporal	17.905,67
233/16000	Cuotas sociales	3.030,90
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	21.626,41

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Santa María del Camí, 13-12-2012.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich.

